

CONCEPCION, 31 de Octubre de 2020

Nº 573 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº1563 del 05/10/2020p; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-33849
Actividad Económica	:	TIENDA ONLINE DE COMERCIALIZADORA POR CORREO INTERNET Y VÍA TELEFÓNICA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL, JOYAS, VESTUARIO, ART DECORACION
Código Actividad	:	479.100
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	BARRIOS ARANA 492 depto.78
Nombre del Contribuyente	:	PYP SPA
Rut	:	77221736-6
Nombre del Representante Legal	:	POBLETE MONTERO JOSÉ LUIS
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	05/10/2020p
Rol Avalúo	:	174 -147
Correo Electronico	:	[REDACTED]

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/crm
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC